Consultas Realizadas

Licitación 301040 - Adquisicion de Sistema de Informacion - SIP Ad Referendum Plurianual

Consulta 1 - Con relación al ítem 13

Consulta	Fecha de Consulta	03-12-2015

Con relación al ítem 13, donde el PBC solicita wifi 802.11 y WiFi-Direct. Con la conectividad Wifi, la velocidad de impresión (paginas impresas) disminuye, Para un trabajo intenso la velocidad a la que se envía el documento y comienza a imprimir puede ser un problema. La calidad de conexión inalámbrica depende del entorno no solo de la tarjeta wifi de la impresora. Por esta razón solicitamos este punto sea Opcional.

Respuesta	Fecha de Respuesta	09-12-2015

se pretende tener flexibilidad de conexión al dispositivo de impresión por lo que solicitamos el equipo esté preparado tanto para una conexión cableada como inalámbrica. Solicitamos remitirse a lo establecido en este Pliego de Bases y Condiciones.

Consulta 2 - En el Item 13

Consulta	Fecha de Consulta	03-12-2015

En el Item 13, apartado "Resolución de impresión: 4800 x 600 dpi", solicitamos sean aceptados equipos con resoluciones desde 1.200 X 1.200 dpi, por ser este valor el estándar de la industria de impresión, proporcionando la calidad suficiente para la reproducción textos e imágenes. La resolución solicitada en el PBC corresponde a especificaciones propias de la marca SAMSUNG lo que constituye en una limitación a la participación para otros oferentes, según enuncia el Articulo 20 inciso W, de la Ley 2051/03 de Contrataciones públicas : donde cita textualmente "Para la participación, contratación o adjudicación en adquisiciones, locaciones, servicios u otras públicas, no se podrán exigir a los participantes requisitos distintos a los señalados por esta ley, ni se podrán establecer elementos que no resulten técnicamente indispensables, si con ello se limitan las posibilidades de concurrencia a eventuales proveedores o contratistas. Por consiguiente, las Convocante se abstendrán de solicitar a los oferentes la inscripción en cualquier clase de registros como requisito para participar en los procedimientos de contratación regidos por esta ley, salvo lo dispuesto por el Título Quinto"

Respuesta	Fecha de Respuesta	09-12-2015

Se aceptarán impresoras con resoluciones de 1200 x1200 dpi. (ver Adenda N° 1)

Consulta 3 - En el Item 13

Consulta	Fecha de Consulta	03-12-2015

En el Item 13, apartado "Garantia: 3 años", solicitamos sean aceptados equipos con Garantía desde 1 año, por ser este valor el estándar de la industria de impresión, proporcionando el tiempo suficiente de garantía. La Garantía solicitada en el PBC corresponde a especificaciones propias de la marca SAMSUNG lo que constituye en una limitación a la participación para otros oferentes, según enuncia el Articulo 20 inciso W, de la Ley 2051/03 de Contrataciones públicas : donde cita textualmente "Para la participación, contratación o adjudicación en adquisiciones, locaciones, servicios u otras públicas, no se podrán exigir a los participantes requisitos distintos a los señalados por esta ley, ni se podrán establecer elementos que no resulten técnicamente indispensables, si con ello se limitan las posibilidades de concurrencia a eventuales proveedores o contratistas. Por consiguiente, las Convocante se abstendrán de solicitar a los oferentes la inscripción en cualquier clase de registros como requisito para participar en los procedimientos de contratación regidos por esta ley, salvo lo dispuesto por el Título Quinto"

Respuesta	Fecha de Respuesta	09-12-2015

Solicitamos remitirse a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones.

Consulta 4 - Sistema de Adjudicación

Consulta	Fecha de Consulta	04-12-2015

En vista a que el Sistema de Adjudicación de la Licitación de referencia, POR TOTAL, limita a muchos oferentes a poder presentar sus ofertas, solicitamos que El Sistema de Adjudicación sea POR ITEM. Debido a que el mismo, además de eliminar a varios oferentes por no poder ofertar uno de los productos; perjudica a la Convocante, puesto que existen oferentes que podrían contar con mejores precios en ciertas marcas. Por estos motivos, y a fin de dar cumplimiento al Art. 20, Inciso w, Párrafo 2do., de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas: donde cita textualmente "Para la participación, contratación o adjudicación en adquisiciones, locaciones, servicios u otras públicas, no se podrán exigir a los participantes requisitos distintos a los señalados por esta ley, ni se podrán establecer elementos que no resulten técnicamente indispensables, si con ello se limitan las posibilidades de concurrencia a eventuales proveedores o contratistas.

Respuesta	Fecha de Respuesta	09-12-2015

Se evidencia la complejidad de la solución. Se hace casi indispensable contar con un solo proveedor que tome la responsabilidad de toda la implementación y que garantice la compatibilidad de todos los bienes proveídos.

Consulta 5 - Con relación al ítem 14

Consulta	Fecha de Consulta	04-12-2015

Con relación al ítem 14, donde el PBC solicita Estación de trabajo, solicitamos sea aclarada si la misma requiere de PCs de escritorio o Notebooks, de manera a ofertar correctamente.

Respuesta	Fecha de Respuesta	09-12-2015

se aclara que la estación de trabajo tendrá un lugar fijo, por lo que no es requerido una portátil. Así también, los requerimientos establecidos son mínimos.

Consulta 6 - Con relación al ítem 14

Consulta	Fecha de Consulta	04-12-2015

Con relación al ítem 14 donde el PBC solicita >= 1 puerto USB 3.0 y >= 3 puertos USB 2.0. Solicitamos respetuosamente sea aceptado >= 2 puerto USB 3.0 y >= 2 puertos USB 2.0, debido a que la cantidad de puertos es la misma y a que lo ofrecido es superior a lo requerido por la convocante.

Respuesta	Fecha de Respuesta	09-12-2015

las especificaciones establecidas deben tratarse como mínimas.

Consulta 7 - certificaciones

Consulta	Fecha de Consulta	04-12-2015

Con relación al ítem 14, solicitamos presentar certificaciones ISO 9001 e ISO 14001, de manera a resguardar la calidad de los equipos y asegurar que los bienes y servicios cumplen con requisitos obligatorios, nacionales e internacionales, relacionados a la salud, la seguridad, el medio ambiente, etc. El mismo también sirve como medio de control en el comercio exterior entre los países e igualmente es una herramienta para la evaluación de proveedores en procesos contractuales y para verificar que el bien adjudicado en un proceso licitatorio cumple los requisitos establecidos en los pliegos de condiciones.

Respuesta	Fecha de Respuesta	09-12-2015

las especificaciones establecidas deben tratarse como mínimas.

Consulta 8 - Switch de alta capacidad

Consulta	Fecha de Consulta	07-12-2015

Switch de alta capacidad
Consulta: En Capacidad de Conmutación y Capacidad instalada de Conmutación y Puertos del Switch se detalla el requerimiento de una capacidad total de 9.8 TB. ¿Esto se deberá entender como 9.8 Tbps?

Respuesta	Fecha de Respuesta	09-12-2015

se aclara que ciertamente se tratan de 9.8 Tbps.

Consulta 9 - SECCION II CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y REQUISITOS DE CALIFICACIÓN

Consulta	Fecha de Consulta	07-12-2015

SECCION II
CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y REQUISITOS DE CALIFICACIÓN
(b) Experiencia y Capacidad Técnica
Para Oferentes en Consorcio, todas las empresas miembros deberán cumplir en 100% de la Capacidad Financiera y Experiencia y Capacidad Técnica.
Consulta: se solicita respetuosamente a la Convocante considerar la suma de capacidades tanto técnicas, financiera y de experiencia de cada socio del Consorcio, contando de la misma manera con todas las garantías solicitadas.

Respuesta	Fecha de Respuesta	09-12-2015

Se aceptará la sumatoria total de experiencia, capacidad financiera y técnica de los miembros del Consorcio para la evaluación de la oferta. (ver Adenda N° 1).

Consulta 10 - SECCION III 1. Especificaciones Técnicas 4. Documentación Técnica

Consulta	Fecha de Consulta	07-12-2015

SECCION III
REQUISITOS DE LOS BIENES Y/O SERVICIOS REQUERIDOS
1. Especificaciones Técnicas
4. Documentación Técnica
a. Documentación técnica a ser presentada con la oferta
Constancia emitida por el fabricante, donde garantice la vigencia de los equipos ofertados y la disponibilidad de repuestos por el periodo mínimo de 5 años.
Consulta: se consulta a la Convocante si se aceptarán Constancias emitidas por el Distribuidor Autorizado en Paraguay que garanticen esta disponibilidad de repuestos.

Respuesta	Fecha de Respuesta	09-12-2015

Se aceptarán Cartas emitidas por el Distribuidor Autorizado o Representante en Paraguay.

Consulta 11 - CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y REQUISITOS DE CALIFICACIÓN

Consulta	Fecha de Consulta	07-12-2015

El PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES, en su SECCION II. CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y REQUISITOS DE CALIFICACIÓN, numeral 2. Requisitos para Calificación Posterior, (b) Experiencia y Capacidad Técnica, se establece la siguiente condición:

12. El oferente deberá poseer ISO 9001 o similar de forma a poseer garantía de la calidad de sus servicios.

Al respecto de la garantía de la calidad de los servicios a ser prestados, resaltamos a la convocante que en el Pliego de Bases y Condiciones ya se encuentran estipulados elementos suficientes e irrefutables para acreditar la calidad de los servicios en general prestados por los oferentes, a saber:

SECCION II. CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y REQUISITOS DE CALIFICACIÓN, numeral 2. Requisitos para Calificación Posterior, (b) Experiencia y Capacidad Técnica:

1. Copia de Certificados de Recepción y/o facturas por la provisión de soluciones tecnológicas (data center, centros informáticos, infraestructuras tecnológicas que incluyan software, hardware, servidores, y similares), cuyo monto total de las facturaciones y entregas ya efectuadas deberá equivaler como mínimo al 50% del monto total ofertado ejecutado dentro de los tres (3) últimos años (2012-2013-2014). El porcentaje requerido será la sumatoria de todos los comprobantes de los tres años mencionados.

3. Experiencia comprobada en proyectos de implementación de software y/o desarrollo de software en el sector público y/o privado paraguayo, de al menos 5 proyectos en los últimos 5 años. Deberá presentar los contratos que avalen dichos proyectos.

9. Personal técnico certificado por el fabricante de los productos ofertados. Se deberá presentar las certificaciones correspondientes.

En consecuencia a lo evidenciado, solicitamos a la convocante la EXCLUSIÓN del requisito relacionado a que la empresa oferente deba poseer Certificación ISO 9001 ya que, tal como hemos previamente evidenciado, existen requerimientos suficientes insertos en el PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES a efectos que la convocante tenga garantizada la calidad de los servicios a serles prestados y en consecuencia deviene en TÉCNICAMENTE NO INDISPENSABLE dicho requerimiento de que la firma oferente posea ISO 9001, a más que tal requerimiento es claramente restrictivo a la participación de empresas del rubro, con amplia experiencia en relación al objeto licitado, más que no cuenten con certificación ISO 9001.
Lo previamente solicitado lo extendemos de modo a no limitar la participación de potenciales oferentes y en concordancia en cumplimiento al PRINCIPIO DE IGUALDAD Y LIBRE COMPETENCIA que deben regir las compras públicas - inc. b del Art. 4 de la Ley N° 2051 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS -. Dicha solicitud, se realiza asimismo en virtud del Art. 20, a razón de que el mismo establece que: "...Las especificaciones técnicas (...) se establecerán con la mayor amplitud de acuerdo con la naturaleza específica del contrato.

Respuesta	Fecha de Respuesta	09-12-2015

Se solicita remitirse a lo establecido en el pliego de Bases y Condiciones.

Consulta 12 - Fecha tope de consultas

Consulta	Fecha de Consulta	07-12-2015

El PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES, en su SECCIÓN I. CALENDARIO DE EVENTOS Y DATOS DE LA SUBASTA, IAO.SBE 8.1 establece como fecha tope de consultas el día 07 de diciembre de 2015 hasta las 10:00 hrs.
Al respecto, atendiendo la envergadura del llamado licitado, lo cual conlleva a la necesidad de un análisis técnico interno pormenorizado y en consecuencia se precisa de un plazo mayor al establecido como plazo límite para extender las consultas pertinentes, solicitamos encarecidamente extender la fecha tope de consultas - y en consecuencia de inicio y fin de recepción de propuestas de precios -. Dicha extensión indefectiblemente no solo redundará en beneficio de los potenciales oferentes otorgándoles un plazo mayor de disponibilidad del Pliego de Bases y Condiciones para estudio sino también para la misma convocante, quién con dicha extensión aumentará las posibilidades de recibir un mayor número de ofertas que de mantenerlo en los plazos actuales.
Al respecto traemos a colación que lo solicitado/expresado, encuentra sustento en dos de los cuatros principios generales que deben regir las contrataciones públicas, siendo los mismos los atinentes a ECONOMÍA Y EFICIENCIA así como el de IGUALDAD Y LIBRE COMPETENCIA, preceptuados en los incisos a y b del Art. 4° de la LEY N° 2051 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS".

Respuesta	Fecha de Respuesta	09-12-2015

Se solicita remitirse a lo establecido en el pliego de Bases y Condiciones.